

**BINATIONAL DECLARATION/
DECLARACIÓN BINACIONAL**



**THE RÍO CONCHOS AND
THE LOWER RÍO BRAVO/RÍO GRANDE**

**EL RÍO CONCHOS Y
EL BAJO RÍO BRAVO/RÍO GRANDE**

MAY/MAYO 2001

BINATIONAL DECLARATION THE RÍO CONCHOS AND THE LOWER RÍO BRAVO/RÍO GRANDE

WHEREAS, the Mexican and U.S. governments, through Minute Order # 307 of the IBWC/CILA have agreed to:

"Work jointly to identify measures of cooperation on drought management and sustainable management of this basin."

WHEREAS, the flow of the Río Bravo/Río Grande has been severely diminished and, due to the context in which the negotiations of the 1944 U.S./Mexico Treaty on the Waters of the Colorado River and the Río Bravo/Río Grande took place, the United States has been able to obtain, on average, 59% of the Río Bravo/Río Grande flow below El Paso/Cd. Juárez and Mexico has only been able to obtain 41 %;

WHEREAS, the Río Conchos is one of Chihuahua's most important river systems, providing water for farming, cities and towns and the environment and, downstream of its confluence with the Río Bravo/Río Grande is the primary source of the river's flow all the way to the Gulf of Mexico;

WHEREAS, an extended drought in northern México has severely reduced rainfall run-off into the Río Conchos basin, leaving México in a deficit situation with respect to the 1944 U.S/Mexico water treaty;

WHEREAS, deforestation in the headwaters of the Río Conchos in the Sierra Tarahumara has adversely affected the quality and quantity of Conchos flow, in addition to imposing serious hardship on indigenous communities;

WHEREAS, reduced stream flows in the mainstem and tributaries of the Conchos and the Lower Río Grande/Río Bravo have had serious adverse effects on the river ecosystem and riparian habitat;

WHEREAS, resolution of the current deficit situation and the future of farming, cities and towns and the riverine environment in the Conchos basin and on both sides of the Lower Río Bravo/Río Grande depends on developing sustainable water management plans for the Río Conchos and the Lower Río Bravo/Río Grande basins;

The undersigned Mexican and U.S conservation and human rights organizations do hereby declare that their governments should consider and adhere to the following principles in negotiating drought management and sustainable water management plans for the Río Conchos and the Lower Río Bravo/Río Grande basins:

1. *A high priority should be placed on improving water use efficiency and water quality.* The Mexican government, working with all interested water users and with civil society, should identify all reasonable measures necessary to improve the efficiency of water use in the municipal, agricultural and industrial sectors and to improve water quality in the Río Conchos basin, including identifying the cost of such measures.
2. *The U.S. government should work with the Mexican government to identify and secure funding for implementing the conservation measures identified, on a priority basis.* Sources of funding should include the Border Environment Cooperation Commission/North American Development Bank; the Border Environmental Infrastructure Fund (for water quality improvements); the Inter-American Development Bank and the World Bank, among others.

3. *Water conserved in the agricultural sector should be used partially to meet growing water demand in towns and cities; some of the water conserved in the agricultural, municipal and industrial sectors should be used for the water needs of ecosystems.*
4. *Development of the drought management and sustainable water management plans for the Río Conchos and the Lower Río Bravo/Río Grande must include consideration of water for ecosystems and species. Environmental water needs include sufficient river flows to sustain healthy aquatic and riparian ecosystems and to support reasonable recreational uses of the Río Conchos and the Río Bravo/Río Grande below the confluence with the Conchos. In practice, this will mean significantly more instream flow through the Conchos, on a regular basis, than the minimum treaty flows required of Mexico under the 1944 Treaty.*
5. *Development of the drought management and sustainable water management plans for the Río Conchos and the Lower Río Bravo/Río Grande must include consideration of groundwater/surface water interactions, protection of spring flows and reducing the over-exploitation of aquifers in the Conchos basin, as well as the vegetation in the aquifer recharge zones.*
6. *The Mexican government should re-examine operating protocols for the major reservoirs on the Conchos. New operating protocols—with better drought triggers, drought management plans for irrigation districts and cities and towns, and considering water needs of ecosystems—must be developed. The overall goal of the revised operating protocols should be to meet basic human and agricultural water needs during drought, while avoiding deficit situations and avoiding even more damage to the aquatic ecosystem and riparian habitats of the Río Conchos and the Río Bravo/Río Grande below the Conchos confluence.*
7. *The Mexican government should move swiftly to address deforestation issues in the Sierra Tarahumara. Steps that should be taken include an immediate cumulative environmental assessment of forestry activities in the Sierra Tarahumara, development of an *ordenamiento ecológico* for the Sierra Tarahumara, and the adoption of incentives and programs to promote sustainable forestry in this region, particularly in indigenous ejidos. These steps will help protect water flows and water quality in the all-important Conchos headwaters.*
8. *The U.S. government should have a clear understanding with the Mexican government regarding water debts such that a greater problem with the ecosystems of the Río Conchos basin is not provoked.*
9. *Finally, the U.S. and Mexican governments should involve, to the extent practicable, interested stakeholders on both sides of the border in the development of a drought management plan and a sustainable water management plan for the Río Conchos and the Lower Río Bravo/Río Grande. Stakeholders should be kept reasonably apprised of the progress of the negotiations and offered opportunity for input. The Governments should explore the possibility of establishing a diverse binational committee of stakeholders that can offer useful perspectives that will facilitate the negotiation process.*

DECLARACIÓN BINACIONAL EL RÍO CONCHOS Y EL BAJO RÍO BRAVO/RÍO GRANDE

CONSIDERANDO QUE los gobiernos de los Estados Unidos y México, a través de la Minuta # 307 de la CILA/IBWC han acordado lo siguiente:

“Trabajar conjuntamente para identificar medidas de cooperación para el manejo de la sequía y el manejo sustentable de esta cuenca.”

CONSIDERANDO QUE el flujo de la cuenca del Río Bravo/Río Grande ha sido disminuido severamente y que, debido al contexto en la cual se negociaron el Tratado de Aguas de 1944 sobre el Río Colorado y el Río Bravo/Río Grande, los Estados Unidos han podido obtener, en promedio, 59% del flujo aguas abajo de El Paso/Cd. Juárez y Mexico solo ha podido obtener el 41%;

CONSIDERANDO QUE el Río Conchos es uno de los sistemas riparios más importante de Chihuahua, y que abastece la demanda de agua para la agricultura, las ciudades, los pueblos y el medio ambiente y que, a partir de su confluencia con el Río Bravo/Río Conchos, el principal sostén de este río hasta su desembocadura en el Golfo de México;

CONSIDERANDO QUE la sequía prolongada de los últimos 10 años ha afectado al noreste de México reduciendo drásticamente la cantidad de aguas que se capta en la cuenca del Río Conchos, dejando a México en una situación de déficit con respecto al Tratado de Aguas de 1944 entre los Estados Unidos y México;

CONSIDERANDO QUE la deforestación en la cuenca alta del Río Conchos, en la Sierra Tarahumara, ha afectado gravemente la calidad y cantidad de agua del Río, además de causar serios problemas a las comunidades indígenas del área;

CONSIDERANDO QUE la disminución del cauce del Río Conchos y sus tributarios, al igual que la del Bajo Río Grande/ Río Bravo, ha afectado seriamente el sistema ecológico y el hábitat ripario;

CONSIDERANDO QUE las soluciones para la actual situación de déficit y para el futuro de la agricultura, de las ciudades, de los pueblos y del sistema ribereño en la cuenca del Río Conchos y de ambos lados del Bajo Río Bravo/Río Grande depende del desarrollo de planes sustentables para el manejo del agua en las cuencas del Río Conchos y del Bajo Río Bravo/Río Grande;

Las organizaciones Mexicanas y Estadounidenses dedicadas a la conservación del medio ambiente y la protección de los derechos humanos, que suscriben la presente declaración manifiestan que los gobiernos de los Estados Unidos y de México deben considerar y adherirse a los siguientes principios durante las negociaciones para desarrollar planes de manejo de sequía y de manejo sustentable de aguas en las cuencas del Río Conchos y del Bajo Río Bravo /Río Grande:

1. **Se debe otorgar una alta prioridad al uso eficiente y al mejoramiento de la calidad del agua.** El gobierno Mexicano deberá trabajar conjuntamente con los usuarios de agua y con las organizaciones civiles que estén interesados en este problema, e identificar todas las medidas necesarias para mejorar el uso eficiente del agua en los sectores agrícolas, municipales e industriales y para mejorar la calidad del agua en la cuenca del Conchos, tomando en cuenta el costo de dichas medidas.

2. *El gobierno de los Estados Unidos debe trabajar conjuntamente con el gobierno Mexicano para identificar y asegurar los fondos necesarios para implementar las medidas de conservación identificadas, en orden de prioridad.* Se deben incluir como posibles fuentes de financiamiento a la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza /Banco de Desarrollo de América del Norte; el Fondo de Infraestructura Ecológica Fronteriza (para mejoramientos en la calidad del agua); el Banco de Desarrollo Inter-Américano y el Banco Mundial, entre otros.
3. *Parte de las aguas ahorradas en el sector agrícola deben ser utilizados para satisfacer el incremento en la demanda de este recurso en ciudades y pueblos; y también parte de las mismas ahorradas en los sectores agrícolas, municipales e industriales deberán ser usadas para satisfacer las necesidades de aguas de los ecosistemas.*
4. *Los planes de manejo de sequías y de manejo sustentable de las aguas del Río Conchos y Bajo Río Bravo/Río Grande deben considerar las necesidad de aguas de los ecosistemas.* El agua necesaria para su mantenimiento en el Río Conchos y Río Bravo/Río Grande aguas abajo de la confluencia con el Río Conchos, incluye el mantenimiento de un caudal en los ríos, suficiente para sostener ecosistemas riparios y hábitats acuáticos saludables, así como para proveer suficiente agua para un uso recreativo. En la práctica esto significaría un aumento substancial y constante en el caudal a lo largo del Conchos, en contraste con el caudal mínimo requerido por parte de México bajo el Tratado de 1944.
5. *Considerar la interacción entre aguas superficiales y aguas subterráneas, la protección del flujo de los manantiales y la necesidad de reducir la sobre-expLOTACIÓN de los acuíferos en la cuenca del Río Conchos ,así como de la vegetación en las zonas de recarga en el desarrollo de un plan de manejo de sequías y de un plan de manejo sustentable de las aguas del Río Conchos y el Bajo Río Bravo/Río Grande.*
6. *El gobierno Mexicano debe reexaminar los protocolos de operación de las presas mas importantes en el Río Conchos.* Se deben desarrollar nuevos procedimientos de operación -con mejores indicadores de sequías, planes de manejo de sequías para los distritos de riego y ciudades y pueblos - y considerar como usuarios a los ecosistemas. La meta general de la revisión de estos protocolos debe ser la de satisfacer las necesidades básicas humanas y agrícolas de agua durante periodos de sequía, al mismo tiempo de que se eviten tanto situaciones de déficit , como mayores daños a los hábitats acuático y riparios del Río Conchos y del Río Bravo/Río Grande aguas abajo de la confluencia con el Conchos.
7. *El Gobierno mexicano debe movilizarse rápidamente con relación a la deforestación en la Sierra Tarahumara.* Los pasos que se deben tomar con urgencia son: (a) hacer una evaluación inmediata acerca de las actividades forestales en la Sierra Tarahumara; (b) desarrollar un plan de ordenamiento ecológico para la Sierra Tarahumara, y (c) adoptar incentivos y programas para promover una silvicultura sustentable en la región, particularmente en los ejidos indígenas. Estos pasos ayudarán a proteger el flujo y la calidad del agua en el área de recarga de la cuenca alta.
8. *El gobierno de los Estados Unidos deberá otorgar un trato especial al gobierno Mexicano en cuanto a los adeudos de agua de forma tal que no provoquen un problema mayor a los ecosistemas de la cuenca del Río Conchos.*
9. *Finalmente, los gobiernos de los Estados Unidos y México deben considerar y hacer partícipes los usuarios interesados de ambos lados de la frontera, en el proceso de desarrollo de un plan para el manejo de sequías y de manejo sustentable del agua en el Río Conchos y del Bajo Río Bravo/Río Grande.* Es necesario mantener razonablemente informado a los usuarios sobre el progreso de las negociaciones y sean tomados en cuenta sus comentarios y observaciones. Los gobiernos deben explorar la posibilidad de establecer un comité consultivo binacional de usuarios y organizaciones que ofrezcan perspectivas útiles que faciliten los procesos de negociación.

SUPPORTERS/FIRMANTES

Comisión de Solidaridad y Defensa de Derechos Humanos, A.C.
World Wildlife Fund – México Program
ProFauna, A.C., Chihuahua
Pronatura Noreste, A.C.
BioDesert, A.C.
Pro-Defensa del Nazas, A.C.
En Defensa del Ambiente, A.C.
Bioconservación, A.C.
Fundación para la Conservación del Río Conchos, A.C.
Consejo Internacional de Buena Vecindad, A.C. Sección Monterrey
Río Grande/Río Bravo Basin Coalition
World Wildlife Fund—U.S.
Alliance for Río Grande Heritage
National Parks Conservation Assn.
Río Grande Institute
Rio Grande Restoration
Far Flung Adventures
Southwest Environmental Center
Environmental Defense
Amigos Bravos
Friends of Big Bend National Park
Texas Center for Policy Studies

FOR MORE INFORMATION/PARA MÁS INFORMACIÓN:

Mary E. Kelly
Director
Texas Center for Policy Studies
44 East Ave., # 306
Austin, Texas 78701
512-474-0811/fax 512-474-7846
mek@texascenter.org;
www.texascenter.org/borderwater

